



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiuno (21) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por JHON JAIRO SANCHEZ MURIEL en contra de COLPENSIONES Y OTROS, mediante escrito anterior, solicita el apoderado del demandante se proceda a cambiar el perito solicitado en la demanda y nombrado por el despacho, para que en su lugar se nombre como nuevo perito a la facultad de salud pública de la Universidad de Antioquia, y por ser procedente lo solicitado, se remite al demandante a la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el cual deberá determinar la pérdida de capacidad laboral, el origen de la misma y la fecha de estructuración. Los honorarios corren a cargo de la parte actora a quien SE REQUIERE para que remita copia de la consignación y proceder a remitir el expediente a la entidad.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS No. 161 fijados en la Secretaría del

Despacho el día **22 de octubre 2021**, a las 8 a.m.

La secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA